

Resolución del Senado, Nº 5004, que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. Nº 8291, del 8 de octubre de 1958.

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 5004.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor del Capitán de Corbeta Francisco Antonio Amiana Castillo, M. de G., como Agregado Naval de la Embajada de la República en La Habana, Cuba; señor Leland Rosenberg como Encargado de Negocios ad-hoc de la República en Irán y señores Enrique A. Ricart y Dr. Porfirio Carias Dominici, como Secretarios de Primera y Segunda Clase de las Embajadas de la República en Italia y España, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Ley Nº 5005, que denomina con el nombre de "Leonidas Radhamés" el estadio de Santiago, en demostración de simpatía al prestigioso joven Leonidas Radhamés Trujillo Martínez.
G. O. Nº 8291, del 8 de octubre de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5005.

ARTICULO UNICO.— A partir de la promulgación de la presente ley, el Estadio recién construido en la ciudad de Santiago de los Caballeros, se denominará "Leonidas Ra-